



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

No Apto Para Copia Fiel

Río Turbio, 2 de junio de 2006

VISTO:

El Expediente N° 04879-R-04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el visto se tramitó la aprobación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el ejercicio 2005;

Que mediante Resolución N° 152 del Consejo Superior del 14 de diciembre de 2004 se aprobó el Presupuesto en General de la Universidad para el ejercicio 2005 y por Resolución N° 030 del Consejo Superior del 3 de junio de 2005 se aprobó el Presupuesto 2005 en particular;

Que el Rectorado por intermedio de la Secretaría de Hacienda y Administración, elevó para su consideración la ejecución presupuestaria, la cuenta de inversión y los estados contables del ejercicio 2005;

Que conforme lo prescripto en el inciso q) del artículo 44 del Estatuto Universitario es facultad del Consejo Superior aprobar o rechazar la cuenta general del ejercicio;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho aprobar la ejecución presupuestaria, la cuenta de inversión y los estados contables del ejercicio 2005;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: APROBAR la Ejecución Presupuestaria, la Cuenta de Inversión y los Estados Contables del ejercicio 2005 de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector